

Fines y Funciones de la Entidad

De acuerdo con sus Estatutos, los fines de Mutua INTERCOMARCAL constituyen el colaborar, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y con sujeción a las normas legales que en cada momento estuvieren en vigor, en las funciones y actividades de la Seguridad Social que le son autorizadas en cada momento.

Como mutua colaboradora con la Seguridad Social, Mutua INTERCOMARCAL desarrolla las siguientes funciones:

- 1- Gestiona las prestaciones económicas y la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- 2- Da cobertura a la prestación económica en las situaciones de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y profesionales.
- 3- Gestiona las prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural. En el desempeño de su labor social, gestiona la prestación económica dirigida a trabajadoras con riesgo en su puesto de trabajo por embarazo o lactancia y con imposibilidad de traslado a un puesto de trabajo compatible con su situación.

- 4- Gestiona las prestaciones por cuidado de menores afectados por enfermedad grave o cáncer que requiera ingreso hospitalario de larga duración y tratamiento continuado de la enfermedad. Aplica la protección en padres o acogedores de un menor que se encuentren activos laboralmente, incluyendo la reducción de la jornada de trabajo con la disminución proporcional del salario.
- 5- Gestiona las prestaciones especiales de ayuda social que concede la Comisión de Prestaciones Especiales, compuesta de forma paritaria por representantes de los trabajadores y de las empresas asociadas a la Mutua.
- 6- Supervisión y control de los trabajadores en estado de baja.